



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**MH-2018-034651**

25 de octubre de 2018

Señor  
**IOANNIS MOUTAFIS**  
Presidente y Gerente General  
Falconbridge Dominicana, S.A.  
Su Despacho

Asunto : Cambio designación para recepción pagos del Estado

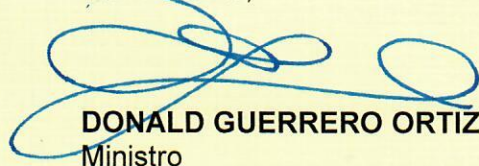
Distinguido señor Moutafis:

Como es de su conocimiento, con posterioridad a la concesión de explotación minera y todos los acuerdos o autorizaciones vigentes a favor de Falconbridge Dominicana, la estructura organizativa del Estado Dominicano ha sufrido diversas modificaciones, entre las que se encuentra la asignación exclusiva a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de recaudar y administrar los tributos nacionales, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley No. 227-06, de fecha 13 de junio de 2006, así como la facultad de la Tesorería Nacional de gestionar la caja del Estado Dominicano, prevista en la Ley No. 567-05, de fecha 13 de diciembre de 2005.

En ese sentido, ambas instituciones han establecido esquemas organizacionales acorde con sus funciones, previendo la DGII áreas de recaudación y fiscalización de los tributos, lo que no ocurre en la Tesorería Nacional, por no ser parte de su misión.

Dada esta situación, cortésmente, solicitamos hacer los ajustes necesarios para que la declaración y pago de las obligaciones tributarias a favor del Estado Dominicano se realicen ante la DGII, a través de los formularios que para esos fines se establezcan.

Atentamente,



**DONALD GUERRERO ORTIZ**  
Ministro

MZS  
RDS/MOS

Cc.: Ing. Magín J. Díaz, Director General de Impuestos Internos  
Lic. Alberto Perdomo, Tesorero Nacional  
Lic. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas

